



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO 137-2014-P-SBCH.

Chiclayo, 23 de Julio de 2014.

VISTO; La Resolución de Alcaldía N° 570-2014-MPCH/A, de fecha 23 de Julio del 2014, y el Manual de Organización y Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, y,

CONSIDERANDO:

Que, Las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, forman parte del Sistema Nacional para la Población en Riesgo, creada por mandato de la Ley 26918, y realizan funciones de bienestar y promoción social complementarias a los fines sociales tutelares del Estado, en beneficio de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y a personas en situación de riesgo, abandono o problemas psíquicos, sociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano, cuyo componente social es una de las más importantes actividades que desarrolla la Institución.

Que, mediante Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo 005-2011-MIMDES.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 570-2014-MPCH/A, de fecha 23 de Julio del 2014, se designó como Representante de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Abog. César Regalado Rodríguez, quien ha asumido las facultades conferidas por ley, siendo la máxima autoridad de la Institución, de conformidad con lo regulado por el artículo 6°, del Decreto Supremo 004-2010-MIMDES.

Que, tal como lo preceptúa el artículo 7°, del Decreto Supremo 004-2010-MIMDES, la Gerencia, es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopte el Directorio, en

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo
a la vista.

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com

Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO

23.07.14



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



cumplimiento de las funciones a su cargo. El Gerente es designado por el Presidente y responde ante éste y el Directorio.

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 510-2014-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la presente resolución al **CPC. ABEL SALAZAR ASALDE**, identificado con Documento Nacional de Identidad 16461541, como Gerente de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, quien asumirá las facultades que le confiere el Decreto Supremo 004 -2010-MIMDES y Manual de Organización y Funciones-MOF-de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



ARTÍCULO SEGUNDO: Que, La presente resolución sea publicada en la página web de la Institución, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE la presente resolución a las oficinas administrativas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

ABOG. CÉSAR REGALADO RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo
a la Vista.

Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO

23.07.14

16461541
23.07.14